

ella la Cantidad que fuere menester con toda Justificacion, y dando cuenta de esta resoluzion al señor Intendente Correo. Or para que Consulte con señoría lo que tenga por conveniente

Sobre la memoria
ria del Rector
de los Doctores
p.ª q. de Alcalá
mente de esta

Olizare relacion de la ritaion mandada hacer de este
Cavildo por Redula a mediem y expresion de su efecto en fuerza
de lo resuelto en las veinte y quatro del proximo Mayo, sobre
la pretension del Rector del Colegio de los Doctores; Y visto
el Memorial presentado por este en el Ayuntamiento de veinte
y uno de febrero de este año, con la rectificacion que le acompaña
de la renta que por dicho Colegio y gastos que son precisos
para la manutencion de los Niños, vestidos de Invierno y verano
Camas en que dorman y demas que ocurre para su asistencia; Y el
Informe de los señ. D. Baquín Cigueta Rex. y Joseph Duran
toro Jurado Patronos de dicho Colegio a quienes recometo; En que se
ponen es constante, cierto, y juridico, lo representado por dicho Rec
tor, y que no es suficiente la renta q. existe para los gastos
que se precien, por lo q. se ha representado al Real
Consejo de Castilla para que sea aumentada en trescientas Ducados
anuales, de Propios de reduccion a numero de Niños; con
lo demas q. contiene, que todos estos documentos se leyeron
ala letra; Y la Ciudad ha rendido lo q. se le confiere; Pidiendo
entrase de la fundacion de dicho Colegio; Que Niños reconce
den en ella, y la R.ª Facultad q. se ha hecho presente